Recuadro 1: Encaje bancario y su relación con el sistema de pagos de alto valor - Reporte de la Infraestructura Financiera e Instrumentos de Pago 2025

Descargar Autores y/o editores Departamento de Seguimiento a la Infraestructura Financiera Fecha de publicación Miércoles, 27 de agosto 2025

El encaje es un instrumento de política económica que históricamente ha tenido una gran importancia en el cumplimiento misional de la banca central en todo el mundo. Este requerimiento, determinado por la autoridad monetaria de cada país, exige que los bancos y otros establecimientos de crédito (EC) mantengan una reserva de liquidez en efectivo (i. e.: bóvedas de las sucursales, redes de cajeros, etc.) o en sus cuentas de depósito en el banco central (Banrep, 2025a). Esta exigencia, junto con otras medidas, busca que las entidades cuenten con la liquidez necesaria para asegurarles a sus depositantes la disponibilidad de su dinero. Así, por ejemplo, con un encaje del 8 %, si un cliente deposita COP100 en su cuenta de ahorro o corriente, el EC deberá guardar COP8 obligatoriamente y podría conceder préstamos por COP92 (Banrep, 2025b).

Además de facilitar que las entidades mantengan la mencionada reserva, los saldos en cuentas de depósito permiten a los EC y a otros actores del sistema financiero proveer servicios bancarios asociados con el intercambio de fondos a través del sistema de pagos de alto valor (SPAV), denominado sistema de cuentas de depósito (CUD). A diciembre de 2024 el CUD contaba con 150 participantes directos, agrupados así: Gobierno Nacional y banco central (3), EC (52), otros intermediarios y agentes que participan en el mercado de valores y/o divisas (74), infraestructura de mercados financieros y de pagos de bajo valor (7), y otras entidades de distinta naturaleza (14).

Consulte el Recuadro

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/reporte-infraestructura-financiera-instrumentos-pago/recuadro1-2025